



CIRCULAR No. 107 de 2012

DE: ROSARIO RICARDO BRAY
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS

ASUNTO: Acción Preventiva No. del 01 de septiembre de 2011 de la Procuraduría General de la Nación.

FECHA: 26 de Octubre de 2012

Cordial saludo.

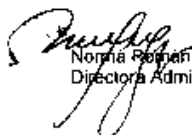
En cumplimiento de la Acción Preventiva No. 01 de septiembre de 2011 concerniente en la "Vigilancia y seguimiento sobre la prohibición del porte, uso, fabricación, almacenamiento, venta y distribución de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales y globos para garantizar el derecho a la vida e integridad personal de los niños, las niñas los y las adolescentes" los conmino a desarrollar una estrategia que se pueda aplicar de manera transversal en las diferentes áreas donde el docente enfatice en la prohibición establecida en la Acción preventiva antes mencionada.

Es función del Estado garantizar la vida y la integridad de los ciudadanos y como Secretaria de Educación apoyamos todas las acciones orientadas a preservar la integridad de los estudiantes.

Los registros y las evidencias de la estrategia desarrollada deberán ser presentados a la Uralde respectiva para establecer un seguimiento a las mismas.

Atentamente,


ROSARIO RICARDO BRAY
Secretaria de Educación Distrital


Norma Pagan Leagues
Directora Administrativa Cobertura

Centro, Plazoleta de Telecom Edif. Mariscal
Cartagena - Colombia - Tel:650 1096
www.sedcartagena.gov.co





CIRCULAR No. 107-2012

DE: ROSARIO RICARDO BRAY
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

PARA: COORDINADORES DE UNALDE

ASUNTO: Acción Preventiva No. del 01 de septiembre de 2011 de la Procuraduría General de la Nación.

FECHA: 26 de Octubre de 2012

Cordial saludo.

En cumplimiento de la Acción Preventiva No. 01 de septiembre de 2011 concerniente en la "Vigilancia y seguimiento sobre la prohibición del porte, uso, fabricación, almacenamiento, venta y distribución de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales y globos para garantizar el derecho a la vida e integralidad personal de los niños, las niñas los y las adolescentes" se ha enviado una Circular a los rectores de colegios Oficiales y Privados donde se les conmina a desarrollar una estrategia dentro del aula para que los estudiantes no sean víctimas de quemaduras.

Los registros y las evidencias de la estrategia desarrollada por los rectores serán presentas ante la Unalde por lo cual se debe hacer un seguimiento para garantizar la efectividad de la acción preventiva.

Atentamente,


ROSARIO RICARDO BRAY
Secretaria de Educación Distrital


Norma Román Cuygues
Directora Administrativa Cobertura



Cobertura- Calidad.

9



Cartagena, Octubre 18 de 2012

Doctora

ROSARIO RICARDO BRAY

Secretaria de Educación Distrital

Cartagena – Bolívar

La Procuraduría General de la Nación en cabeza de la doctora Ilva Myriam Hoyos Castañeda, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia profirió la Acción Preventiva No 05 del 01 de septiembre del 2011 concerniente a la "Vigilancia y seguimiento sobre la prohibición del porte, uso, fabricación, almacenamiento, venta y distribución de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales y globos, para garantizar el derecho a la vida e integridad personal de los niños, las niñas los y las adolescentes", en desarrollo de la cual esta Procuraduría Judicial de Familia de Cartagena reiteradamente ha impulsado la realización de actividades y eventos de carácter preventivo que desde la orbita de su competencia correspondan, a fin de evitar que se presenten este año en el Departamento de Bolívar personas víctimas de Quemaduras y Balas Perdidas, especialmente entre nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente por la proximidad de la fiestas novembrina, navidad y fin de año.

Por todo lo anterior, en ejercicio de esta acción preventiva orientada a promover e impulsar acciones de las entidades nacionales y territoriales para que las autoridades competentes garanticen, eviten y anticipen los hechos, riesgos o amenazas que impidan, dificulten u obstaculicen la satisfacción de los derechos de los niños, niñas, los y las adolescentes, en aras de velar por su interés superior, respetuosamente le solicito que se lleven acabo campañas y actuaciones preventivas sobre estos temas para la protección de la vida y la integridad de nuestra población más vulnerable.

Atentamente,

ROBERTO PAREJA LECOMPTE

Procurador 10 Judicial II de Familia

2012/10/18/24074
10 OCT 2012
JR